

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Estando en tramitación el proyecto de orden por la que se regulan las enseñanzas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de orden citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, la documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, a la que se puede acceder a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/desarrolloeducativoyformacionprofesional/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/473137.html>

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicioOrganismo.xhtml>

o bien en formato papel, presentado en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2024.- La Directora General, Almudena García Rosado.